

Criminología Económica

Ficha Técnica

Titulación:	Grado en Criminología		
Plan BOE:	BOE número 75 de 28 de marzo de 2012/Correción de errores en BOE número 85 de 9 de abril de 2012		
Asignatura:	Criminología Económica		
Módulo:	Ciencias Criminológicas		
Curso:	4°	Créditos ECTS:	6
Tipo de asignatura:	Obligatoria	Tipo de formación:	Teórico -práctica

Presentación

El objetivo fundamental es acercar a los estudiantes al conocimiento de las especialidades que, tanto a nivel criminológico, como estrictamente jurídico, presenta la criminalidad económica. Para ello, se analizan específicamente, de un lado, las necesarias adaptaciones que hay que realizar para adecuar la teoría jurídica del delito en este ámbito y, de otro, los concretos tipos penales relacionados con la actividad económica. Se pretende así, que los estudiantes puedan comprender cómo, dentro de una misma disciplina, pueden existir campos que tengan unas reglas de funcionamiento propias, y que aprenda a leer textos jurídicos sobre el tema, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

Competencias y/o resultados del aprendizaje

- Capacidad de análisis y síntesis a partir de hechos, datos u opiniones.
- Capacidad de resolución de problemas relacionados con la búsqueda y tratamiento de información.
- Capacidad de gestión del conocimiento, a través de la búsqueda, explotación y archivo de la información.

Contenidos Didácticos

Unidad 1. Insolvencias Punibles. Primera Parte

- I. CONSIDERACIONES GENERALES
- II. BIEN JURÍDICO
- III. CONCEPTO DE INSOLVENCIA
- IV. ALZAMIENTO DE BIENES
 - 4.1. Alzamiento propiamente dicho o genérico (art. 257.1.1°)
 - 4.1.1. Bien jurídico y contenido de injusto
 - 4.1.2. Sujeto pasivo del delito
 - 4.1.3. El presupuesto: la previa relación jurídica obligacional
 - 4.1.4. Objeto material
 - 4.1.5. Conducta típica
 - 4.1.6. Resultado: la expresión «en perjuicio»
 - 4.1.7. Sujeto activo

Criminología Económica

- 4.1.8. Tipo subjetivo
- 4.1.9. Causas de justificación
- 4.1.10. Iter criminis
- 4.1.11. Las modalidades agravadas (art. 257. apdos. 3 y 4)
- 4.1.12. Autoría y participación
- 4.1.13. Cuestiones concursales
- 4.1.14. La aplicación de la causa de exclusión de la pena del art. 268
- 4.1.15. La responsabilidad civil derivada de delito
- 4.1.16. Perseguibilidad
- 4.2. El tipo específico del art. 257.1.2º (alzamiento para eludir la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio)
- 4.3. El tipo específico del art. 258 (alzamiento para eludir la responsabilidad civil ex delicto)

Unidad 2. Insolvencias Punibles. Segunda Parte

V. FAVORECIMIENTO ILÍCITO DE ACREEDORES

- 5.1. Consideraciones previas: justificación del delito y bien jurídico protegido
- El presupuesto del delito: la admisión a trámite de la solicitud de declaración del estado de insolvencia
- 5.3. Conducta típica
- 5.4. Autoría y participación
- 5.5. La ausencia de autorización y la actuación fuera de los casos permitidos por la Ley

VI. EL DELITO CONCURSAL (ART. 260)

- 6.1. Bien jurídico protegido y contenido de injusto
- 6.2. La condición objetiva de punibilidad: la declaración del concurso
- 6.3. Tipo de injusto
 - 6.3.1. Conducta típica
 - 6.3.2. Sujeto activo
 - 6.3.3. Tipo subjetivo
- 6.4. Iter criminis
- 6.5. Autoría y participación
- 6.6. Cuestiones concursales
- 6.7. Perseguibilidad
- VII. presentación de datos contables falsos (ART. 261)
 - 7.1. Introducción: justificación político-criminal del delito
 - 7.2. Bien jurídico y sujeto pasivo del delito
 - 7.3. El presupuesto del tipo: el procedimiento concursal7.4. Objeto material

 - 7.5. Conducta típica
 - 7.6. Sujeto activo
 - 7.7. Tipo subjetivo
 - 7.8. Iter criminis
 - 7.9. Autoría y participación
- VIII. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (ART. 261 BIS)

Unidad 3. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores

- CONSIDERACIONES GENERALES Y BIEN JURÍDICO PROTEGIDO
- EL TIPO BÁSICO Y EL TIPO ATENUADO (APDO. 1 DEL ART. 270)
- III. EL TIPO ESPECÍFICO DEL APDO. 2 DEL ART. 270
- IV. EL TIPO ESPECÍFICO DEL APDO. 3 DEL ART. 270
- V. TIPOS CUALIFICADOS (ART. 271)
- VI. RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS (ARTS. 272 Y 288)
- VII. PERSEGUIBILIDAD



Criminología Económica

Sección 2^a. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277)

- CUESTIONES GENERALES
- II. DELITOS REFERENTES A INVENCIONES Y A CREACIONES INDUSTRIALES (ART. 273)
 - 2.1. Introducción
 - 2.2. El tipo del apdo. 1
 - 2.3. El tipo del apdo. 2
 - 2.4. El tipo del apdo. 3
 - 2.5. Cuestiones concursales
- III. DELITOS REFERENTES A SIGNOS DISTINTIVOS (ART. 274 APDOS. 1 Y 2)
 - 3.1. Introducción
 - 3.2. El tipo del apdo. 1
 - 3.3. El tipo del apdo. 2
- IV. EL DELITO RELATIVO A OBTENCIONES VEGETALES (ART. 274 APDOS. 3 Y 4)
- V. EL DELITO DE UTILIZACIÓN INDEBIDA DE DENOMINACIONES DE ORIGEN O DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS (ART. 275)
 - 5.1. Consideraciones generales y bien jurídico
 - 5.2. Tipo de injusto
 - 5.3. Cuestiones concursales
 - VI. EL TIPO CUALIFICADO COMÚN DEL ART. 276

Sección 3^a. Delitos relativos al mercado y a los consumidores (arts. 278-286)

- I. CUESTIONES GENERALES
- II. LOS DELITOS DE COMPETENCIA DESLEAL: VIOLACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES
 - 2.1. Introducción, bien jurídico y sujeto pasivo
 - 2.2. Objeto material: el concepto de «secreto de empresa»
 - 2.3. El delito de «espionaje empresarial» (art. 278)
 - 2.4. El delito de violación del secreto de empresa por persona obligada a guardar reserva (art. 279)
 - 2.5. El delito de violación de secretos de empresa sin haber tomado parte en su descubrimiento (art. 280)
- III. LOS DELITOS CONTRA LOS CONSUMIDORES
 - 3.1. El delito de publicidad falsa (art. 282)
 - 3.2. El delito de falsedad en la inversión de capital (art. 282 bis)
 - 3.3. El delito de facturación ilícita (art. 283)
 - 3.4. El delito de detracción de materias primas o productos de primera necesidad (art. 281)
- IV. LOS DELITOS CONTRA EL LIBRE MERCADO O LA LIBRE COMPETENCIA
 - 4.1. Alteración de los precios que habrían de resultar de la libre concurrencia (art. 284)
 - 4.2. Abuso de información privilegiada en el mercado de valores o de instrumentos negociados (art. 285)
 - 4.3. El delito de piratería de servicios de radiodifusión o interactivos (art. 286)

Sección 4^a. La corrupción entre particulares (art. 286 bis)

Sección 5^a. Disposiciones comunes a las secciones anteriores (arts. 287-288)

- I. LA CONDICIÓN DE PERSEGUIBILIDAD (ART. 287)
- II. LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (ART. 288)

Unidad 4. Delitos societarios. Primera Parte

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CUESTIONES GENERALES
 - 2.1. El sujeto activo: el concepto de administrador de hecho y de derecho (arts. 290, 293, 294 y 295)
 - 2.2. El concepto de sociedad (art. 297)
 - 2.3. La condición de perseguibilidad (art. 296)
- III. FALSEDADES EN DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD (ART. 290)
 - 3.1. Introducción
 - 3.2. Bien jurídico y sujeto pasivo
 - 3.3. Objeto material



Criminología Económica

- 3.4. Conducta típica
- 3.5. Sujeto activo
- 3.6. Tipo subjetiv3.7. Iter criminis Tipo subjetivo
- 3.8. Autoría y participación
- 3.9. Concursos

IV. IMPOSICIÓN DE ACUERDOS ABUSIVOS MEDIANTE PREVALIMIENTO DE SITUACIÓN MAYORITARIA (ART. 291)

- 4.1. Introducción
- 4.2. Bien jurídico y sujeto pasivo
- 4.3. Sujeto activo
- 4.4. Acción típica
- 4.5. El elemento negativo del tipo
- 4.6. Resultado
- 4.7. Tipo subjetivo
- 4.8. Iter criminis
- 4.9. Autoría y participación
- 4.10. Concursos

V. IMPOSICIÓN O APROVECHAMIENTO DE ACUERDO LESIVO ADOPTADO POR MAYORÍA FICTICIA (ART. 292)

- 5.1. Introducción
- 5.2. Bien jurídico y sujeto pasivo
- 5.3. Acción típica
- 5.4. Resultado
- 5.5. Sujeto activo
- 5.6. Tipo subjetivo
- 5.7. Iter criminis
- 5.8. Autoría y participación
- 5.9. Concursos

Unidad 5. Delitos societarios. Segunda Parte

- OBSTACULIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS (ART. 293)
 - 6.1. Introducción
 - 6.2. Bien jurídico y sujeto pasivo del delito
 - 6.3. Objeto material
 - 6.4. Conducta típica
 - 6.5. Sujeto activo
 - 6.6. Tipo subjetivo
 - 6.7. Iter criminis
 - 6.8. Concursos
 - 6.9. Penalidad

VII. OBSTACULIZACIÓN A LA ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN O SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 294)

- Introducción: naturaleza jurídica 7.1.
- Bien jurídico y sujeto pasivo del delito
- 7.3. Objeto material y sujeto pasivo de la acción
- 7.4. Sujeto activo
- 7.5. Conducta típica
- 7.6. Tipo subjetivo
- 7.7. Iter criminis
- 7.8. Concursos
- 7.9. Penalidad

Criminología Económica

VIII. ADMINISTRACIÓN DESLEAL (ART. 295)

- 8.1. Introducción: necesidad político-criminal y necesidad dogmática del delito
- 8.2. Bien jurídico y sujeto pasivo
- 8.3. Objeto material y resultado material8.4. Acción típica
- 8.5. El especial desvalor de acción
- 8.6. Sujetos activos
- 8.7. Tipo subjetivo
- 8.8. Exclusión del injusto. La relevancia del consentimiento de los socios
- 8.9. Iter criminis
- 8.10. Autoría y participación
- 8.11. Penalidad
- 8.12. Concursos

Unidad 6. Blanqueo de bienes

- CUESTIONES GENERALES Y BIEN JURÍDICO
- II. TIPO DE INJUSTO (ART. 301)
 - 2.1. Objeto material
 - 2.2. Conducta típica
 - 2.3. Sujeto activo
 - 2.4. Tipo subjetivo
- III. TIPOS CUALIFICADOS (ARTS. 301.1.2° Y 3° Y 302)
- IV. ITER CRIMINIS (ESPECIAL REFERENCIA AL ART. 304)
- V. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN
- VI. CUESTIONES CONCURSALES
- VII. CONSECUENCIAS JURÍDICAS: EL ART. 303
- VIII. EL COMISO
- IX. EL PRINCIPIO DE JUSTICIA UNIVERSAL

Unidad 7. Delitos contra la Hacienda Pública

- EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA (ARTS. 305 Y 305 BIS)
 - 1.1. Bien jurídico y sujeto pasivo
 - 1.2. Tipo básico (art. 305, apdo. 1, párrafo 1°)
 - 1.3. Tipos agravados (art. 305 bis)
 - 1.4. Iter criminis
 - 1.5. Autoría y participación
 - 1.6. Unidad y pluralidad de delitos
 - 1.7. La regularización de la situación tributaria (art. 305, apdo. 4)
 - 1.8. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo (art. 305, apdo. 6)
 - 1.9. Prescripción
 - 1.10. El tipo de defraudación tributaria a la Hacienda de la Comunidad europea (art. 305, apdo. 3)
 - 1.11. El auxilio de los servicios de la Administración tributaria (art. 305, apdo. 7)
 - 1.12. Normas procesales y tributarias (art. 305, apdo. 5)

Unidad 8. Delitos contra la Seguridad Social

- Los delitos de defraudación a la Seguridad Social (artS. 307, 307 bis y 307 ter)
 - 2.1. El delito de defraudación del art. 307. Introducción
 - 2.2. Necesidad de crear un tipo penal específico: el presupuesto del art. 307
 - 2.3. Bien jurídico y sujeto pasivo
 - 2.4. Tipo básico (apdo. 1, párrafo 1°)
 - 2.5. Tipos agravados (art. 307 bis)
 - 2.6. Iter criminis



Criminología Económica

- 2.7. Autoría y participación y concursos
- 2.8. La regularización de las cuotas ante la Seguridad Social (apdo. 3)
- 2.9. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo (apdo. 5)
- 2.10. Las normas de los apdos. 4, 5 y 6
- 2.11. El nuevo delito del art. 307 ter: obtención indebida de prestaciones
 - 2.11.1. Introducción: necesidad dogmática del precepto
 - 2.11.2. Bien jurídico
 - 2.11.3. Tipo básico (apdo. 1, párrafo 1º)
 - 2.11.4. Tipo atenuado (apdo. 1, párrafo 2º)
 - 2.11.5. Tipo agravado (apdo. 2)
 - 2.11.6. El reintegro de la prestación (apdo. 3)
 - 2.11.7. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo (apdo. 6)
 - 2.11.8. Las normas de los apdos. 4 y 5.
- III. El delito de fraude de subvenciones (art. 308)
 - 3.1. Bien jurídico
 - 3.2. La figura de la obtención fraudulenta de subvenciones o ayudas (apdo. 1)
 - 3.2.1. Objeto material
 - 3.2.2. El requisito de la cuantía mínima de 120.000 euros
 - 3.2.3. Modalidades de comisión
 - 3.2.4. Resultado material
 - 3.2.5. Sujeto activo
 - 3.2.6. Tipo subjetivo
 - 3.2.7. Iter criminis
 - 3.2.8. Autoría y participación
 - 3.2.9. Unidad y pluralidad de delitos
 - 3.3. La figura de la aplicación a fines distintos (apdo. 2)
 - 3.3.1. Introducción y cuestiones comunes a la figura del apdo. 1
 - 3.3.2. Conducta típica
 - 3.3.3. Sujeto activo
 - 3.3.4. Iter criminis
 - 3.3.5. Unidad y pluralidad de delitos
 - 3.4. Cuestión común: el reintegro de las ayudas recibidas (apdo. 5)
 - 3.5. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo (apdo. 7)

Unidad 9. Delitos contra los derechos de los trabajadores

- I. CONSIDERACIONES GENERALES
- II. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO Y SUJETO PASIVO
- III. IMPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONDICIONES ILEGALES DE TRABAJO (ART. 311)
 - 3.1. Cuestiones generales y bien jurídico
 - 3.2. El tipo de la imposición de condiciones (nº 1)
 - 3.3. El tipo de dar ocupación simultáneamente a una pluralidad de trabajadores (nº 2)
 - 3.4. El tipo del mantenimiento de condiciones (nº 3)
 - 3.5. El tipo cualificado por el uso de violencia o intimidación (nº 4)
- IV. TRÁFICO ILEGAL DE MANO DE OBRA (ART. 312)
 - 4.1. El delito de tráfico en sentido estricto (art. 312.1)
 - 4.2. El delito de recluta o de determinación al abandono del puesto de trabajo (art. 312.2, inciso 1°)
 - 4.3. El delito de emplear a súbditos extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones perjudiciales (art. 312.2, inciso 2°)
- V. DETERMINACIÓN O FAVORECIMIENTO DE LA EMIGRACIÓN MEDIANTE ENGAÑO (ART.
- 313)
- 5.1. Cuestiones generales
 - 5.2. Tipo de injusto



Criminología Económica

- VI. Discriminación laboral (art. 314)
- VII. IMPEDIMENTO O LIMITACIÓN DEL EJERCICIO DE LA LIBERTAD SINDICAL O DEL DERECHO DE HUELGA (ART. 315.1 Y 2)
 - VIII. COACCIONES A LA HUELGA (ART. 315.3)
 - IX. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (ARTS. 316 Y 317)
 - X. La disposición común del art. 318

Unidad 10. Delitos de contrabando

- I. CUESTIONES GENERALES Y BIEN JURÍDICO
- II. TIPOS LEGALES
 - 2.1. Contrabando de bienes por valor igual o superior a 150.000 euros
 - 2.2. Contrabando de bienes por valor igual o superior a 50.000 euros
 - 2.3. Tipos específicos
 - 2.3.1. Contrabando de drogas, armas, explosivos u otros objetos cuya tenencia constituya delito
 - 2.3.2. Contrabando realizado a través de una organización
 - 2.3.3. Contrabando de labores del tabaco
 - 2.4. Delito continuado
- III. PENALIDAD

Contenidos Prácticos

Durante el desarrollo de la asignatura se realizarán las siguientes actividades prácticas:

- Resolución de controles.
- Resolución de casos prácticos.
- Elaboración de informes.

Evaluación

El sistema de evaluación del aprendizaje de la UDIMA contempla la realización de diferentes tipos de actividades de evaluación y aprendizaje. El criterio de valoración establecido se detalla a continuación:

Actividades de aprendizaje	15%
Controles	5%
Actividades de Evaluación Continua (AEC)	20%
Examen final presencial	60%
TOTAL	100%

Bibliografía

• MÁRTINEZ-BUJÁN PEREZ, C. "Derecho Penal Económico y de la Empresa", Tirant Lo Blanch